

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, quince (15) de Junio del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 099			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2017-348	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	ALEXANDER NIETO HOLGUIN	ACEPTA CESIÓN DEL CRÉDITO Y RECONOCE PERSONERÍA	07/06/2023	1	260	
2019-404	EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO S.A	ESNOROLDO TORRES ROCHA	REANUDA PROCESO	08/06/2023	1	160	
2020-227	SUCESION	WILLIAM ALVAREZ SUÁREZ Y OTROS	MARÍA JULIA SUÁREZ (CAUSANTE)	RECHAZA PARTICION PARTES	07/06/2023	1	193	
2023-020	EJECUTIVO	YOHANY LÓPEZ GARZÓN	JEFFERSON SILVA PORTILLA	REQUIERE SIJIN	13/06/2023	1	32	
2023-038	EJECUTIVO GARANTIA REAL	RENTING COLOMBIA SAS	SIN NOTIFICAR	AUTO REQUIERE INFORMACIÓN DEMANDANTE	13/06/2023	1	118	
2023-063	EJECUTIVO	JACQUELINE RENDÓN SALCEDO	SIN NOTIFICAR	ACEPTA SUSTITUCIÓN Y RECONOCE PERSONERÍA – DECRETA MEDIDA CAUTELAR	09/06/2023	1	47-48	
2023-072	EJECUTIVO	JOSÉ ADALBERTO ORTIZ OSSA	SIN NOTIFICAR	ORDENA RETENCIÓN VEHÍCULO	09/06/2023	1	35	

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2023-105	EJECUTIVO	COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO AVANZA	SIN NOTIFICAR	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	09/06/2023	1	44
2023-108	EJECUTIVO	JUAN SEBASTIAN FERIA RIVERA	SIN NOTIFICAR	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	09/06/2023	1	47
2023-142	EJECUTIVO	EDGAR BELTRAN RESTREPO	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	09/06/2023	1	37-40
2023-146	EJECUTIVO	ACTUAR FAMIEMPRESAS	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	08/06/2023	1	74-76
2023-175	EJECUTIVO	LORENA SANCHEZ SUAREZ	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	13/06/2023	1	9-11

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:

Lucely Zuluaga Aguilar

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b312b23022965951a6f7561bbf2f2e13a3b18bf1b37d3d31628b9ffc918dd3a**

Documento generado en 14/06/2023 10:21:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>